



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO ORDINARIO DE FEBRERO RELATIVA A EXIGIR QUE LAS AUTOPISTAS DE PEAJE AP6, AP51 Y AP61 SEAN GESTIONADAS DE FORMA DIRECTA POR EL SECTOR PÚBLICO**

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de febrero de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las autopistas de peaje AP6, AP51 y AP61 constituyen una barrera económica infranqueable que afecta a todo el noroeste de España y su comunicación con Madrid. Esta circunstancia afecta en gran medida a nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a las provincias de Ávila y Segovia, que quedan aisladas de un desarrollo económico y social que genere empleo y riqueza a pesar de estar situadas a escasos kilómetros de Madrid. Muestra de ello son los altos índices de desempleo y despoblación.

Estos peajes reflejan un ejemplo de desigualdad con respecto a otras provincias limítrofes con Madrid situadas a la misma distancia. Su eliminación es un factor decisivo para el desarrollo económico en el territorio, ya que facilitaría que las empresas que busquen una ubicación en la periferia de Madrid se puedan instalar en Segovia, lo que generaría empleo directo. A esto habría que añadir la subsistencia de las empresas ya establecidas, ya que en la actualidad el pequeño tejido empresarial se ve obligado a incrementar sus costes en el transporte y envío de mercancías, y con ello a reducir de forma excesiva sus márgenes comerciales para poder ser más competitivos. Por lo tanto, si las pequeñas y medianas empresas no son capaces de generar empleo en el territorio, la consecuencia directa es que la población tiene que salir a buscarlo a otros lugares.

En lo que respecta a nuestra provincia, miles de segovianos se desplazan a Madrid todos los días utilizando la AP 61, que conecta la ciudad con la AP 6. En 2016, la intensidad media diaria medida en vehículos/día en la AP61 fue de 7.486 vehículos, de los que 586 eran vehículos pesados. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente estima que hay 2.000 usuarios de bono transporte en la provincia de Segovia, un 70% de la capital. La liberación del peaje sin duda beneficiaría en gran medida a los miles de segovianos que trabajan o estudian en la capital.

Por otro lado, la existencia del peaje de la AP-6 provoca la total masificación de vehículos en



la alternativa gratuita que constituye la carretera N-VI, una vía que, según datos de la DGT, alberga una media de 12.000 vehículos diarios, de los cuales 1.200 son vehículos pesados. Esta gran cantidad de tráfico transita por zonas protegidas como la Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar, los márgenes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y también por núcleos urbanos como la localidad de San Rafael.

La aglomeración de tráfico provoca una situación de gran inseguridad medioambiental y personal, que en el caso de San Rafael ha derivado en numerosos accidentes y atropellos en su travesía, alguno de ellos con víctimas mortales. A raíz de esto, actualmente la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento han entablado negociaciones para dar solución a esta situación. Entre las soluciones planteadas figura la subvención del tráfico pesado por la AP-6 para liberar la N-VI.

La eliminación del peaje supondría una posible solución a la problemática en la travesía de San Rafael y, por lo tanto, se pondría fin al grave problema de seguridad vial que vive el municipio. Dicha eliminación está más que justificada por los acontecimientos en torno a la vía desde 1999. En ese año, Fomento concedió a Iberpistas las obras de la AP-51, la AP-61, el túnel reversible y varios ramales de conexión. Además se amplió la concesión del peaje del túnel de la AP-6 de 2018 hasta 2050. CCOO de Ávila y la asociación Centaurea detectaron graves irregularidades en torno a esta concesión que, según señalaron, no cumple la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que decidieron denunciar estas obras ante la Comisión Europea.

En el año 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 22 de Abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea TJUE/2010/111) dictaminó en sentencia firme la ilegalidad de la concesión del contrato de las obras y la ampliación del peaje para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), por lo que la Comisión Europea sancionó a España por vulnerar la normativa de contratación pública europea.

En el año 2012 el Ministerio de Fomento modificó la concesión para cumplir la sentencia. Redujo la concesión a Iberpistas en 7 años y le indemnizó con una cantidad que todavía no es pública. Esos 7 años volverán a salir a "concurso". El Real Decreto aprobado por Fomento (Real Decreto 488/2012, de 5 de marzo) estableció que en Noviembre de 2019, y en función del tráfico real del túnel y las autopistas desde 1999, el Ministerio decidirá si la concesión se prolonga hasta 2032 o hasta 2037.

A la sentencia del Tribunal Europeo hay que añadir la falta de gestión que ha tenido la concesionaria ante situaciones de crisis, como se pudo ver el pasado fin de semana del 6 y



7 de enero con un colapso en la autopista AP6 por el temporal de frío y nieve que afectó a miles de conductores, a pesar de haber sido anunciado por la AEMET.

Esta imprevisión por parte de la concesionaria hizo que miles de vehículos quedasen atrapados en esta vía durante más de 17 horas, desde las 20 horas del sábado 6, cuando se cerró la circulación, hasta las 14.30 horas del domingo 7, con temperaturas bajo cero y un temporal cada vez más intenso. Esta situación ya se había dado en años anteriores, como 2009 y 2011. Como en esas ocasiones, los servicios públicos (Guardia Civil, UME) fueron los que tuvieron que lidiar con la situación de crisis, dada la mala planificación y gestión por parte de la empresa. Por otro lado, es importante remarcar que el paso de la AP-6 a manos del Estado (y, por tanto, su gestión pública) debe ir acompañada de las correspondientes medidas que permitan salvaguardar los puestos de trabajo actuales, algo en lo que han insistido tanto CCOO como Centaurea.

Por todo ello, proponemos a este Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a cumplir estrictamente la Sentencia de 22 de Abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJCE/2010/111) donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51) informando sobre el cumplimiento de dicha Sentencia a este pleno.

**Segundo.-** A que una vez se cumpla la concesión de las actuales autopistas de peaje reseñadas no se volverán a prorrogar, y su explotación se realizará de forma directa por el sector público y no se sacará una nueva concesión, por lo que a partir de ese día los que circulen por ellas lo harán libre de peajes.

**Tercero.-** Aplicar fórmulas compensatorias viables técnica y económicamente para eliminar el agravio histórico que sufre la ciudadanía de Ávila y Segovia por el pago del peaje por utilizar vías de alta capacidad que les conectan con Madrid.

**Cuarto.-** Hacer un seguimiento de cumplimiento del contrato por parte de las empresas concesionarias, garantizando que estos contratos son muy exigentes con las condiciones de seguridad que tiene que garantizar, evitando que se vivan episodios como el de las últimas nevadas de este mismo mes.

**Quinto.-** Poner en marcha las actuaciones necesarias para que pueda ser utilizada la AP6 libre de peajes como variante de la localidad de San Rafael (Segovia).